

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2025-1897

Por la Alcaldía con fecha 06/06/2025, Resolución nº 2025/00000613, se dictó el siguiente

**DECRETO:**

“Dada cuenta de las bases aprobadas para la formación de una Bolsa de trabajo (personal laboral temporal) de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, mediante concurso de méritos), por Resolución de la Alcaldía nº 2025/00000550, de fecha 22/05/ 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 181, de 06/06/2025.

Teniendo en cuenta que se ha requerido subsanación. por parte de la Delegación del Gobierno en Córdoba, al advertirse error material en la Base séptima. Tribunal Calificador.

Visto el informe de Secretaría, que consta en el expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la LPAC, y de conformidad con las atribuciones conferidas en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Estimar el requerimiento y proceder a la subsanación del error material acaecido, así:

En la Base Séptima, donde dice:

“El órgano de selección en las presentes bases estará compuesto por el Presidente, tres Vocales, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, o en quien se delegue“.

Debe de decir:

“El órgano de selección en las presentes bases estará compuesto por el Presidente, cuatro Vocales, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación, o en quien se delegue“.

**Segundo.-** Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de edictos de la Sede electrónica de este Ayuntamiento”.

La Victoria, 9 de junio de 2025.– El Alcalde, José Abad Pino.

